



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

SAN LUIS, 15 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

La Resolución N° 327/24 emitida por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), mediante la cual se aprueba el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación SIMPLE y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA GESTIÓN EN CALIDAD Y SALUD del Departamento de Farmacia y con temas relativos al curso "Higiene, Sanidad y Primeros Auxilios" para la carrera Farmacia, de la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a inscripción de aspirantes se tramita por Expediente Electrónico: 16433/2024 y se rige por las OCS N° 15/97, OCS N° 35/08, OCS N° 9/20, OR N° 6/21, OD N° 1/22, OCD N° 3/22, OCS N° 61/23, OCS N° 19/25 y OCD N° 14/25-.

Que el Consejo Superior de la Facultad resolvió sobre la integración del Jurado, designando como Jurados Titulares a: Dra. María Roxana GÓMEZ (DU 22140544) (UNSL), Dr. Matias Daniel FUNES (DU 27424863) (UNSL) y Dr. Santiago FARENGA (DU 25940694) (UNViMe) y como miembros Suplentes a: Dra. María Gimena ACOSTA (DU 28800321) (UNSL), Dra. Claudia Patricia CALDERÓN (DU 14122141) (UNSL) y Dr. Sergio Daniel MERCAU (DU 33136416) (UNViMe).

Que corresponde que se declare abierto el período de Inscripción de Aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación SIMPLE y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA GESTIÓN EN CALIDAD Y SALUD del Departamento de Farmacia y con temas relativos al curso "Higiene, Sanidad y Primeros Auxilios" para la carrera Farmacia, de la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia, Universidad Nacional de San Luis-, desde el 29



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

(VEINTINUEVE) de octubre y hasta el 12 (DOCE) de diciembre de 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) inclusive.

ARTICULO 2º.- La/s solicitud/es de inscripción, CV y carpetas de antecedentes se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en forma virtual fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com, en horario de 09:00 a 12:00 horas, del 29 (VEINTINUEVE) de octubre de 2025 y hasta el 12 (DOCE) de diciembre de 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), inclusive.

ARTICULO 3º.- Establecer que la presentación de la/s Solicitud/es de Inscripción por parte del/a aspirante, importa el conocimiento y aceptación del Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis OCS N° 15/97, OCS N° 9/20, OR N° 6/21, OD N° 1/22, OCD N° 3/22, OCS N° 61/23, OCS N° 19/25 y OCD N° 14/25-.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

GMM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General.

Hoja de firmas